

CONVOCATORIA SIMPLIFICADA No. 001 DE 2022

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CONSOLIDADO

Objeto: “Ejecución a monto agotable de las obras tendientes a la atención de las reparaciones locativas para 396 unidades del Sector II, del proyecto Arboleda Santa Teresita, ubicado en la Carrera 15 Este No. 62 - 30 Sur, de la ciudad de Bogotá D.C.”

Presupuesto Oficial Estimado: El presupuesto oficial estimado de la presente Convocatoria Simplificada No. 001-2022 se estima en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$185.584.806) M/CTE., Incluido el IVA, A.I.U., e impuestos y demás costos directos o indirectos que requiere

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Según cronograma, se estableció que el plazo máximo para la recepción de ofertas quedó fijado para 18 de enero del 2022, se recibieron las siguientes propuestas de acuerdo con el acta de cierre de la Convocatoria Simplificada No. 001 de 2022:

No.	Proponente	Representante Legal	NIT	Hora de radicación
1	PROYECTAR RJR S.A.S	RODRIGUEZ ROMERO JORGE GUILLERMO	900.060.383-7	9:59 A.M
2	CONSTRUC CITY LTDA	TELLEZ ROJAS CARLOS EDUARDO	900.152.688-3	9:59 A.M
3	INVERSIONES AYPE LTDA	PEREZ PEREZ YENNY ALEXANDRA	900.087.183-8	9:19 A.M



CONVOCATORIA SIMPLIFICADA No. 001 DE 2022

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES:

De conformidad con el informe de evaluación preliminar jurídica se evidenció el siguiente resultado en la verificación de los requisitos habilitantes:

No	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
1	PROYECTAR RJR S.A.S	Una vez verificados los Requisitos Habilitantes de orden Jurídico se constata que el proponente cumple con los requisitos plasmados en los Términos de Referencia y por ende es HABILITADO jurídicamente.
2	CONSTRUC CITY LTDA	RECHAZADA: Aporta la póliza de seriedad No12-45-101088894, la cual no correspondiente al proceso de CONVOCATORIA SIMPLIFICADA N° 001 de 2022, teniéndose como no presentada. De conformidad con el numeral 12.1. CAUSALES DE RECHAZO, de los Términos de Referencia, las propuestas se rechazarán en los siguientes eventos: literal z) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
3	INVERSIONES AYPE LTDA	Una vez verificados los Requisitos Habilitantes de orden Jurídico se constata que el proponente cumple con los requisitos plasmados en los Términos de Referencia y por ende es HABILITADO jurídicamente.

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS:

De conformidad con el informe de evaluación preliminar financiera se evidencio el siguiente resultado en la verificación de los requisitos habilitantes:

No	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
1	PROYECTAR RJR S.A.S	Una vez verificados los Requisitos Habilitantes de orden Financiero se constata que el proponente cumple con los requisitos plasmados en los Términos de Referencia y por ende es HABILITADO financieramente.
2	CONSTRUC CITY LTDA	Una vez verificados los Requisitos Habilitantes de orden Financiero se constata que el proponente cumple con los requisitos plasmados en los Términos de Referencia y por ende es HABILITADO financieramente.
3	INVERSIONES AYPE LTDA	NO HABILITADO. Para subsanar se requiere el envío de RUP legible dado que el enviado se encuentra borroso lo cual impide realizar la evaluación financiera.



CONVOCATORIA SIMPLIFICADA No. 001 DE 2022

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

De conformidad con el informe de evaluación preliminar técnica se evidencio el siguiente resultado en la verificación de los requisitos habilitantes:

No	PROPONENTE	RESULTADO Y/O REQUERIMIENTO
1	PROYECTAR RJR S.A.S	<p>NO HABILITADO. Para subsanar se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El DIRECTOR de obra propuesto CUMPLE con la formación académica profesional, CUMPLE con la experiencia profesional (24 años), CUMPLE con la experiencia específica (7 años 5 meses), sin embargo se solicita al proponente, anexar el Certificado Judicial del señor JAIME AURELIO ROZO MARIN expedido por la Policía Nacional. - El MAESTRO de obra propuesto CUMPLE con la formación académica técnica, CUMPLE con la experiencia específica (6 años 5 meses), sin embargo se solicita al proponente, anexar copia del diploma de grado o acta de grado (bachillerato) del señor JAVIER PUYANA CASTELLANOS. - El AYUDANTE de obra propuesto CUMPLE con la formación académica bachiller, CUMPLE con la experiencia específica (2 años 8 meses) y CUMPLE con los demás documentos requeridos.
2	CONSTRUC CITY LTDA	<p>NO HABILITADO. Para subsanar se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La certificación aportada de experiencia del Director de Obra no detalla la experiencia específica definida como requisito mínimo en el estudio de necesidad y términos de referencia. - El Director de Obra no cumple con la experiencia especifica no menor de siete (7) años en la ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación residencial, puesto que al realizar el análisis solo se asocian con la experiencia especifica cinco contratos relacionados en la certificación aportada que suman 2,39 años; por tanto, se solicita relacionar en el anexo 10 la experiencia especifica solicitada y aportada para el Director de Obra, en la ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación residencial contenida en la certificación de INGARQCOL SAS de tal manera que no se traslape con otras certificaciones. - Para el Director de Obra no se aporta: Certificado de Vigencia de tarjeta o matricula profesional expedido por el Concejo Profesional competente; y la manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral.



CONVOCATORIA SIMPLIFICADA No. 001 DE 2022

		<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo con la documentación aportada e información relacionada en el anexo 10 para el maestro de obra, no se cumple con la experiencia específica no menor de dos años como maestro en: ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones residenciales y/o redes de uso residencial, ya que al realizar el análisis se obtienen dos certificaciones relacionadas con la experiencia específica requerida que suman 0,92 años, por tanto, se solicita relacionar de manera detallada en el anexo 10 la experiencia específica solicitada y aportada para el el Maestro de Obra, en la ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación residencial contenida en las certificaciones aportadas de tal manera que no se traslape con otras certificaciones. - Para el Maestro de Obra no se aporta: Copia del diploma de grado o acta de grado (bachillerato); y la manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones de experiencia laboral. - De acuerdo con la documentación aportada e información relacionada en el anexo 10 para el ayudante de obra, no se cumple con la experiencia específica no menor de dos años como ayudante en: ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones residenciales y/o redes de uso residencial, ya que la certificación aportada hace referencia a la participación como ayudante de obra en los diferentes proyectos de la empresa Construc City sin detallar la intervención en edificaciones residenciales y/o redes de uso residencial. - Para el Ayudante de Obra no se aporta: la manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones de experiencia laboral.
<p>3</p>	<p>INVERSIONES AYPE LTDA</p>	<p>NO HABILITADO. Para subsanar se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicita relacionar en el anexo 10 la experiencia específica solicitada y aportada para el Director de Obra, en la ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación residencial contenida en la certificación de INGARQCOL SAS de tal manera que no se traslape con otras certificaciones. - Para el Director de Obra no se aporta: manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral; Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de república, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes. - Para el Maestro de Obra no se aporta: Diploma o certificados que acrediten la obtención



CONVOCATORIA SIMPLIFICADA No. 001 DE 2022

de título(s) de estudio(s) técnicos o de aptitud; Copia del diploma de grado o acta de grado (bachillerato); manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones de experiencia laboral y Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de república, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.

- Se solicita aclarar y detallar en el anexo 10 la experiencia para el maestro de obra relacionada con FUNAMBIENTE e INVERSIONES AYPE LTDA y su relación con la experiencia específica solicitada como maestro en: ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones residenciales y/o redes de uso residencial, lo anterior teniendo en cuenta no traslapar periodos de experiencia.
- Se solicita aclarar y detallar en el anexo 10 la experiencia para el ayudante de obra relacionada con INGARQCOL y su relación con la experiencia específica solicitada como ayudante en: ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de edificaciones residenciales y/o redes de uso residencial, lo anterior teniendo en cuenta no traslapar periodos de experiencia.
- Para el ayudante de Obra no se aporta: manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones de experiencia laboral y Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de república, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.



CONVOCATORIA SIMPLIFICADA No. 001 DE 2022

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PERSONAL MÍNIMO
1	PROYECTAR RJR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSTRUC CITY LTDA	RECHAZADA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	INVERSIONES AYPE LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Nota 1: Se publica para conocimiento de los proponentes el consolidado total de la evaluación preliminar, sin perjuicio de las causales de rechazo aplicables.

Nota 2: El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos PDF que se publican con el presente documento.

6. PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

Las observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones al presente informe de evaluación preliminar podrán presentarse en medio físico radicado en las Instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular Calle 54 No. 13 - 30 en el área de correspondencia o al correo electrónico spedrazac@cajaviviendapopular.gov.co, entre el 19 y el 20 de enero de 2022 hasta la 01:00 pm.

No se podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

